

CARGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023 -2008- MPH/A

Ayacucho, **05 JUN. 2008**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

POR CUANTO:

En uso de sus atribuciones que por Ley son propias de su cargo, y;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 070-2008-MPH/CM de fecha 23 de mayo del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo del Título IV, sobre descentralización;

Que, las municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos a través de la Ordenanza Municipal, y de conformidad al numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de carácter general;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A de fecha 05 de setiembre del 2007, se Aprueba la Creación del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, habiendo sido validada la precitada Ordenanza mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2008-MPH/CM de 20 de mayo del 2008;

Que, en el artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias de referida Ordenanza, se faculta al Alcalde Provincial la Aprobación del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga; por lo que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2008-MPH/A de fecha 15 de Febrero del 2008, se aprueba el Estatuto, el mismo que debe ser ratificado con las modificaciones y observaciones aprobadas por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, el Estatuto define los lineamientos organizacionales de este nuevo Organismo Público Descentralizado; por lo que, resulta conveniente que este documento de gestión sea aprobado por el Concejo Municipal a fin de normar la estructura orgánica funcional y garantizar que los servicios que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

brinda sean confiables y efectivos, en concordancia con las políticas y lineamientos de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por mayoría calificada, con dispensa del trámite y lectura del acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA - "AYNI MUNICIPAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **ESTATUTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA - "AYNI MUNICIPAL"**, que consta de cinco (5) Títulos, cinco (5) Capítulos, veintitrés (23) Artículos y una (1) Disposiciones Final, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la localidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Servicio de Administración Tributaria y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGUESE cualquier norma municipal que se oponga a la presente.

POR CUANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Arq. GERMAN S. MARTINEZ CHUCHÓN
ALCALDE